



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
SOLICITUD DE USO DE LAS INSTALACIONES DEL MUCIC, MUSEO DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA.			
Unidad responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Bienestar Social y Valores Instituto de Cultura de Cuernavaca		
• Dirección y teléfono	Av. Morelos No. 265, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 Tel. 314-57-38		
• Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas		
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Dirección General del Instituto de Cultura de Cuernavaca		
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo	Todos los ciudadanos		
• Casos en los que se presenta	Los interesados en contar con el uso de las instalaciones del Museo de la Ciudad, deberán revisar el acuerdo, términos y condiciones de su uso.		
• Medio de presentación	El trámite debe ser personal, con las siguientes especificaciones: Oficio de solicitud del espacio, el cual deberá ir dirigido a la Dirección General del Instituto de Cultura de Cuernavaca, mencionando la fecha, hora, tipo de evento y especificaciones técnicas; así como describir lo que se pretende presentar.		
• Costo	De conformidad al Acuerdo AC/SO/26-III/2015/472 del Periódico Oficial Tierra y Libertad que establece el tabulador por el uso de las instalaciones del edificio que ocupa el Museo de la Ciudad por parte de terceros.		
	Para toda entidad de Gobierno, en sus tres niveles; patronatos o asociaciones civiles, sin fines de lucro con actividades culturales o en beneficio de grupos vulnerables, dependencias oficiales e instituciones educativas, incluidas las escuelas privadas, para la realización de eventos culturales y/o educativos. Excepto áreas del Ayuntamiento de Cuernavaca.	\$3,000.00	
	Para eventos culturales, académicos o sociales de carácter lucrativo, no asumidos como parte de la programación artística de la Dirección General del Instituto de Cultura en una sola función.	1 función	\$6,000.00
	Para eventos culturales o académicos de carácter lucrativo, no asumidos como parte de la programación artística del Instituto de	2 funciones	\$8,000.00

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

• Costo	Cultura de Cuernavaca, que se realicen a partir de dos funciones y/o en tiempos extraordinarios para el personal.	3 funciones	\$10,000.00
	Otros eventos como informes de representantes populares	\$10,000.00	
• Área de pago	Tesorería Municipal		
• Forma de determinar el monto	1 UMA = \$84.49 +25% adicional		
• Plazo máximo de resolución	30 días hábiles		
• Vigencia	Válida sólo por la duración determinada del evento.		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Escrito de petición libre, dirigido a la Dirección General del Instituto de Cultura de Cuernavaca	1	1
Observaciones adicionales			
<p>Deberá presentar su petición 30 días antes de su presentación. El pago se realizará en el horario establecido por Tesorería Municipal. Las exposiciones quedan sujetas al horario establecido por el MuCiC. De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, sábados y domingos de 10:00 a 15:00 horas.</p>			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
<p>Nos guardamos el derecho de asignación, cambio o cancelación del uso de patio central y/o salones de usos múltiples, de acuerdo a la disponibilidad de los espacios.</p> <p>Con fundamento en lo establecido en el artículo 2 y 9 fracción VII del Acuerdo AC/SE/13-III-2014/243 que crea el Instituto de Cultura, se tiene que llevar a cabo un Convenio de Colaboración para poder hacer uso de las instalaciones del MuCiC.</p>			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio	Artículo 170 fracción I del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado el 15 de mayo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5705.		
• De los requisitos	Sólo basta con la presentación de la solicitud, previo pago de derechos, para iniciar el trámite.		
• Del costo	Artículo Cuarto del Acuerdo AC/SO/26-III/2015/472 que establece el tabulador por el uso de las instalaciones del Museo de la Ciudad, periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 5300, fecha de publicación 24 de junio de 2015.		
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.		
QUEJAS			
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos</p> <p>Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070</p> <p>Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx</p>			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
 Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021